



APRUEBA PLAN ANUAL AUDITORIA  
DIRECCION CONTROL INTERNO AÑO 2017

DECRETO N° 1668  
CHILLAN VIEJO, 10 MAY 2017

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de establecer anualmente un Plan de Control y Auditorias a desarrollar por la Dirección de Control Interno Municipal, durante el año 2017.

Propuesta de Plan de Auditoria de la Dirección de Control Interno Municipal, para el Año 2017.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el siguiente Plan de Auditoria de la Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a ejecutarse durante el año 2017.

**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

**Concepto:**

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoria Interna a desarrollar durante el año 2017, por parte de la Dirección de Control Interno del Municipio.

Se habla de Auditoria cuando estamos frente a un proceso sistémico que busca medir y analizar los resultados de la Gestión Administrativa Municipal en cuanto a Servicios o Administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en el marco de la normativa vigente.

**Antecedentes Generales:**

El presente Plan de Auditoria para el Año 2017, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorias que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Chillán Viejo, velando por la legalidad de sus actos.



### **Objetivo General:**

Desarrollar un Plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Chillán Viejo el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente.

### **Objetivos Específicos:**

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, a partir del apoyo y asesoría permanente a las distintas unidades que componen el Municipio.

Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.

Evaluar permanente el sistema de Control Interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

### **Actividades:**

Para la planificación de las auditorías a realizar durante el período 2017, se destaca que estas se desarrollaran por observaciones detectadas en revisiones de documentación durante el año 2016, además, se realizara el seguimiento de los errores u omisiones detectadas en auditorias e informes, tantos interno como de la Contraloría Regional, informados desde el año 2015.

### **Fiscalizaciones:**

1.- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.008 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 y sus modificaciones (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal), en forma cuatrimestral.

2.- Fiscalizar trimestralmente la realización de las Conciliaciones Bancarias, como asimismo, cumplimiento de circular N° 18.582/83 Cheques Caducos.

3.- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública, Confeccionar Instrumento de Análisis, Revisar Página web.

4.- Realizar arquezos sorpresivos a los cuentadantes de fondos.

5.- Registro integral y actualizado de las Rendiciones por Concepto de Subvenciones a Organizaciones sociales y Transferencias a otras entidades y manejo de documentación de respaldo.

6.- Revisión de Decretos Alcaldicios, verificando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes legales pertinentes, además, que cumplan con el principio de Motivación.

7.- Revisión de Decretos de Pago, verificando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes necesarios para cursar su pago.



### **Informes:**

- 1.- Confeccionar Trimestralmente Informe de avance del ejercicio programático presupuestario referido en el Artículo 29 letra d), Ley N° 18.695.
- 2.- Confeccionar Trimestralmente Informe sobre pago de las Cotizaciones previsionales del Personal Municipal, DAEM y Salud, referido en el Artículo 29 letra d), Ley N° 18.695.
- 3.- Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de la aplicabilidad de la Ley N° 20.742.
- 4.- Informe Anual de Estado de Procedimientos Disciplinarios, Año 2016.
- 5.- Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por Unidades Municipales.

### **Auditorias:**

- 1.- Auditoria al Servicio de Bienestar Municipal.
- 2.- Auditoria al Servicio de Bienestar Departamento de Salud.
- 3.- Auditoria Programa Beca Municipal 2017.
- 4.- Auditoria Subvenciones Municipales 2016.

### **Capacitación y Asesoría:**

- 1.- Capacitar a Funcionarios Municipales en la confección de Decretos Alcaldicios, para lograr una estandarización en el proceso.
- 2.- Colaboración en implementación y adecuación de Planta Municipal, con arreglo a Ley 20.922.
- 3.- Implementación Convenio de Colaboración Programa de Apoyo al Cumplimiento Contraloría General de la República.

### **Estandarización de Procedimientos:**

- 1.- Actualización del Reglamento de Ayudas Sociales.
- 2.- Actualización del Manual de Descripción de Cargos, con arreglo a la Ley 20.922

### **Equipo de Trabajo:**

Director de Control Interno: Oscar Espinoza Sánchez, Contador Auditor, Directivo Grado 7°.  
Apoyo A. Interna: Margarita Ricciardi Rodríguez, Contador Público y Auditor, Apoyo Profesional.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección Control Interno



**2.- COMUNIQUESE,** a todas las Unidades Municipales, para que estas entreguen la documentación solicitada por la Dirección de Control Interno, para el cumplimiento del presente plan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/DAV/OES/HHH/oes

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Bío Bío, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. Pamela Vergara C., Directora(s) de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM), Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control Interno (DCI), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. Paola Araya Q., Directora de Ambiente, Aseo y Ornato (DAO), Sr. José Olivares B., Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT), Sra. Mónica Varela Y., Directora DAEM, Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU